



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 10 de marzo del 2023

Señor,

Presente. -

Con fecha diez de marzo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2023-D-UPG-FIARN-UNAC. -Bellavista-Callao 10 DE MARZO DE 2023, LA DIRECTORA (e.) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Res. N° 660-2022-CU del 15.12.2022, sobre el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-A de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que será desarrollado en la modalidad virtual.

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución N° 012-2023-CF-FIARN, del 09 de enero del 2023, ENCARGAR a la docente Principal a dedicación exclusiva, Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2023, hasta la designación del Director titular;

Que, con RN° 660-2022-CU, del 30 de diciembre del 2021, Resuelve: Aprobar los CRONOGRAMAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-A y 2023-B de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que serán desarrollados en la modalidad virtual;

Que, el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAC en su Art. 21°, dice: "Cada Unidad de Posgrado propone un Jurado de Admisión el mismo que es ratificado por el Concejo de la Escuela de Posgrado. Lo conforman tres Docentes de la Unidad y está constituido por un Presidente, Secretario y un Vocal. El Jurado de Admisión es presidido por el Director de la Unidad respectiva. Para todos los procesos de admisión. El Director de la Escuela de Posgrado actúa como supervisor"

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado de la UNAC (RN° 110-2018-R del 05/02/2018) en su TITULO V, Capítulo I, inciso 1.1, ítem d), indica: que una de las funciones del Directivo de la Unidad de Posgrado es: "elaborar, presentar el cuadro de méritos y rendimiento académico de los postulantes".

Que, Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAC según el Art. 22°, del, dice: "Concluido el proceso de Admisión", el Jurado eleva a la unidad de Posgrado el acta con los Expedientes de los postulantes, que han ocupado vacante en estricto orden de Mérito.

RESUELVE:

1. **PROPONER** el Jurado de Admisión 2023 – A de la Maestría "**Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible**" a la Escuela de Posgrado a los señores Docentes:

Dr. Wilmer Huamani Palomino	Supervisor
Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas	Presidenta
Mtra. Janet Mamani Ramos	Secretaria
Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Vocal

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Director de la Escuela de Posgrado, Decano, Secretaría Docente Académico de la FIARN e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**. – Directora (e.) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de la Directora (e.).



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Fdo. **Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ**. - Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales. - Sello de la Secretaria del Comité Directivo.
Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
Unidad de Posgrado



Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS
Directora (e.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
Unidad de Posgrado



Ms.C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ
Secretaria Académica del Comité Directivo

Cc. EPG, Decanato de la FIARN y Archivo.